UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 131 -2019-UNSCH-CU

Ayacucho, 09 ABR. 2019

Vista la propuesta de suscripción de convenio con la Universidad de Costa Rica; y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga es una persona jurídica de derecho público interno, con autonomía académica, económica, administrativa y normativa. Son fines de la universidad, entre otros, formar integralmente al hombre, humanística, científica y profesionalmente, promover y realizar investigación en los campos de las humanidades, la ciencia y la tecnología y extender y proyectar su acción académica y cultural hacia la comunidad;

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga-Perú y la Universidad de Costa Rica-Costa Rica han acordado suscribir un convenio con el objeto de desarrollar programas de movilidad de docentes, investigadores y estudiantes; ofrecer pasantías, promover el intercambio de publicaciones y otras iniciativas de carácter académico, el mismo que debe aprobarse mediante resolución;

Estando a la opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.13 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 15 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo aprobado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 02 de abril de 2019;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la suscripción del Convenio de Cooperación para el Intercambio Académico entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga-Perú y la Universidad de Costa Rica-Costa Rica, cuyo texto forma parte de los antecedentes de la presente resolución.

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para que en su condición de representante legal de la institución suscriba el referido convenio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. [illegible] DOMINGO AGUILAR
Rector

Mgtr. CARLOS ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 132 -2019-UNSCH-CU

Ayacucho, 16 ABR. 2019

Vista la documentación sobre suscripción de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Instituto Nacional de Innovación Agraria; y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga es una persona jurídica de derecho público, con autonomía académica, económica, normativa, administrativa y de gobierno. Son fines de la universidad formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país, proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo, realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística, y promover el desarrollo humano y sostenible en el ámbito local, regional, nacional y mundial;

Que, el Instituto Nacional de Innovación Agraria es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa, económica y financiera. Como ente rector del Sistema Nacional de Innovación Agraria, diseña, ejecuta y promueve la estrategia nacional de innovación, investigación, transferencia de tecnología y asistencia técnica en materia agraria, y desarrolla actividades de investigación, transferencia de tecnología, asistencia técnica, conservación de recursos genéticos, producción de semillas, plantones y reproductores de alto valor genético, además de ser responsable de la zonificación de cultivos y crianzas en todo el territorio nacional;

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Instituto Nacional de Innovación Agraria acordaron suscribir un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con el objetivo de establecer un marco de colaboración y coordinación interinstitucional para la ejecución conjunta de actividades de interés común en temas de investigación, académico-científico, transferencia y difusión de conocimientos, entre otros, de acuerdo a sus políticas, facultades y prioridades institucionales, con el propósito de fortalecer la modernización y competitividad del sector agrario;

Estando a la Opinión Legal Nº 094-2019-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270º, inciso 22) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 02 de abril de 2019;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 132 -2019-UNSCH-CU

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Instituto Nacional de Innovación Agraria, el mismo que forma parte de los antecedentes de la presente resolución.

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para que en su condición de representante legal de la institución suscriba el referido convenio.

- 1677 REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales
Oficina General de Imagen Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Instituto Nacional de Innovación Agraria
Archivo

CAZP/ywvj